



DECRETO N°

1761

TEMUCO,

26 MAY 2022

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.640 del 28 de diciembre del 2021.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3483 del 16 de diciembre del 2021.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades recreativas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese las siguientes actividades recreativas de la Dirección del programa del Adulto Mayor correspondiente al programa "Apoyo a Organizaciones Comunitarias" decreto N° 114 con fecha 14 de enero 2022, a ejecutarse en el mes de junio del 2022.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"Escuelas de Liderazgo"
A quienes va dirigido	:	Integrantes de Clubes de Adulto Mayor organizados que pertenecen al Programa del Adulto Mayor de los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	:	Entregar herramientas formativas de fortalecimiento de liderazgo a personas mayores de la comuna de Temuco.
Producto de cobertura	:	120 beneficiarios.
Fecha ejecución	:	15 de junio 22 de junio 29 de junio
Gastos programados	:	Servicio de traslado centro comunitarios. Salida: 08:30 horas. Regreso: 17:00 horas. Gasto Programado. \$160.000
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

2476940



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

4.

Al Centro de Costo: 14.12.05 Programa Actividades del Adulto mayor
Item :22.08.007.005 Buses-Serv. De traslado.

Monto aprox. : \$160.000.-

Actividad : "Escuelas de Liderazgo."

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección del Programa Adulto Mayor, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

JDZ/aem

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección del Programa Adulto Mayor
- Oficina de Partes